

Clara Carrera

Paralegal área Litigación y Arbitraje en AGM Abogados



Las modificaciones más relevantes de la reforma de la LEC

A través del **Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre** (en adelante, RD-Ley 6/2023), se produjo la **última reforma procesal del año**, completando así el que se considera un año de relevantes reformas en sede procesal, ya no sólo desde una perspectiva técnica -su incidencia en el planteamiento y perfilación de las acciones, recursos judiciales, o el acceso a nuevas “herramientas” procesales- sino que también han introducido un cambio de paradigma en el proceso civil, bajo la premisa de la “eficiencia digital y procesal”.

Esta última reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, (en adelante, “LEC”), que apuesta con fuerza por un proceso más *eficiente*, **entró en vigor el pasado 20 de marzo de 2024**. Es por ello, que es necesario exponer las seleccionadas como “modificaciones más relevantes” las cuales, recuérdese, de conformidad con la Disposición Transitoria 2ª, sólo se aplicarán a los procesos judiciales que sean iniciados una vez producida la entrada en vigor; *aviso para navegantes*, empléese el texto vigente de la LEC en momento de incoación de los respectivos procedimientos.

Sin más demora, a continuación, se exponen las **modificaciones más relevantes** introducidas por el RD-Ley 6/2023:

- **Ajustes procedimentales para personas mayores**, con base en el nuevo art. 7 bis LEC ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |